

10 de Junio, 2024

**CONVENIOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LA
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)**

La SENAF fue creada mediante **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-41-2023**, iniciando sus labores a partir del 01 de enero 2024, el cual es su **Artículo N° 7** literalmente dice: **CONTINUIDAD DE UNIDADES**. Con el objeto de garantizar una transición gradual y progresiva a partir del 01 de enero de 2024, así como la finalización de las operaciones administrativas, técnicas y financieras pendientes, se autoriza la continuidad temporal de las unidades de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), que sean necesarias, otorgándole al titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), las facultades de continuar con la representación y administración de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), para efecto exclusivo de su liquidación, hasta que se concluyan los traslados y operaciones correspondientes.

En virtud de lo antes expuestos se le informa que la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), localizo el convenio de Cooperación con la Organización Embraced Internacional o Acogidos Internacional de fecha 23 de enero del año 2024 junto con su respectivo Adendum de fecha 22 de marzo del año 2024.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,



ABG. ALEX NAVAS ÁLVAREZ
Secretario General